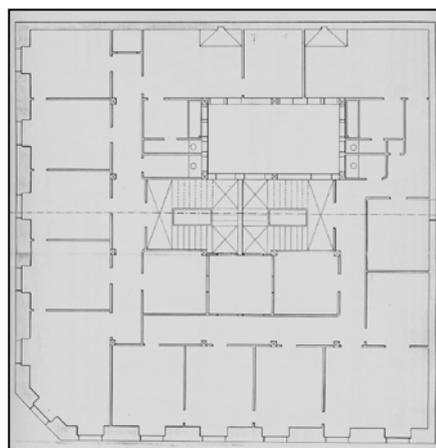


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**URBIETA 16**

Autores y fecha: Manuel Urcola y Domingo Eceiza; 1872

Descripción.

Edificio en esquina con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más un bajocubierta (con una intervención parcial en 1888 sobredicha planta) Fachada de planta baja muy transformada, y revocada con recerco de huecos resaltados en plantas altas. Dispone de una columna de miradores de aluminio o pvc en el chafán, de 1909, y otra en el hueco extremo de la calle Arrasate. Proyecto original común con Urbietta 14.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: última planta (5ª planta alta bajocubierta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería (hoy ocultos)

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.